APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: N°SA-004-MC-2025
VALOR DEL CONTRATO: $620.000.000
ASUNTO: LEGALIZACION:
POLIZA: BY-100054767 CERTIFICADO N° 36200311 (ANEXO 0)
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR: CREACIONES DIGITALES SAS.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: CREACIONES DIGITALES SAS.
AMPAROS: CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES , CALIDAD DEL SERIVICIO
SUMA ASEGURADA: $155.000.000,00
VIGENCIA: DESDE: 18/07/2025 HASTA: 31/12/2028

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	$62.000.000,00	18/07/2025	01/07/2026
PRESTACIONES SOCIALES	$31.000.000,00	18/07/2025	31/12/2028
CALIDAD DEL SERIVICIO	$62.000.000,00	18/07/2025	07/07/2026

OBJETO DEL CONTRATO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIO N° SA-004-MC-2025, CUYO OBJETO ES:

USO EN LA NUBE DE UN SOFTWARE DE GESTION CATASTRAL Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES PARA LA GESTION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO,

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2025

LENAN JISELL DIAZ IGUARAN
Directora Técnica de Gestión Contractual
Decreto de delegación 1191 de 27 de mayo de 2025
Elaboró: Miriam Peñata
Reviso: Dinelson Acosta